



## Comisión Nacional Interétnica del Perú

### Conferencia Regional de América Latina y el Caribe,

### Evaluación del Programa de Durban

Brasilia, 13 al 15 de junio, 2008

### Declaración

Los pueblos indígenas andinos y amazónicos, así como, los afroperuanos constituidos en la **Comisión Nacional Interétnica del Perú**, espacio de coordinación, sensibilización y propuestas de la sociedad civil, conformada por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP, por el Centro de Desarrollo Étnico - CEDET, por la Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades Indígenas en Reconstrucción del Perú - CONDECOREP, por CHIRAPAQ, Centro de Culturas Indígenas del Perú - y el Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú - TPMIAAP; articulados para promover y proteger cabal y efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de nuestros pueblos.

En virtud de nuestros compromisos y acciones para erradicar el racismo y la discriminación que afectan a los pueblos a los que pertenecemos presentamos la siguiente Declaración:

**Reconocemos** que la Declaración Universal de los Derechos Humanos; La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer; el Convenio para la Diversidad Biológica; el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas; el Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; la Declaración y Programa de Acción Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia de Durban; y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU; son instrumentos internacionales a cuyos alcances y contenidos se ha adherido nuestro país.

**Celebramos**, la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe de Evaluación del Programa de Acción de Durban la cual ofrece la oportunidad de medir los avances realizados por la sociedad civil y los Estados en nuestra Región, entre los que está el Perú con una población diversa cultural, étnica, lingüística y social.

**Vemos**, con satisfacción que el Estado Peruano, mediante el Informe sobre la Situación Nacional de Derechos Humanos de abril 2008, remitido al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ha reiterado ante la comunidad internacional su voluntad de proteger los derechos de los pueblos indígenas.

**Expresamos**, no obstante, nuestra preocupación por los siguientes hechos y omisiones:

- Que el Estado Peruano **reconoció en el Informe Nacional** la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los pueblos indígenas. **Sin embargo, ha vulnerado nuestros derechos** a través del reciente Decreto Legislativo 1015, que legaliza cualquier posible usurpación de nuestras tierras y territorios indígenas por parte de empresas extractivas mineras, petrolíferas, gasíferas, madereras y otras. Este atentado contra los pueblos y las comunidades andinas y amazónicas tiene particular importancia, por cuanto el Estado no reconoce a los indígenas andinos y amazónicos como pueblos.
- Que el Informe Nacional no ha presentado avances concretos en los temas relacionados a la educación, salud y medio ambiente de los pueblos indígenas y afroperuanos, limitándose a enumerar políticas pendientes de implementación, como la Educación Intercultural Bilingüe, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas.
- Que el Informe Nacional no hace referencia en absoluto a la situación de los derechos de la población afrodescendiente del Perú.
- Que el Estado Peruano debe cumplir con las recomendaciones que hicieron el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) en 1999 y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el año 2000 sobre la situación de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

**Proponemos la adopción urgente de las siguientes medidas:**

1. Que el Estado implemente mecanismos efectivos y articulados de participación política de los pueblos indígenas y afrodescendientes como tales, permitiendo la consulta previa, libre e informada respecto a las decisiones que afecten o puedan afectar sus derechos, especialmente en lo relativo a la integridad de sus territorios y la explotación de los recursos naturales. En este sentido, exigimos la derogación del Decreto Legislativo 1015.
2. Que el Estado reconozca la deuda histórica contraída con los pueblos indígenas andinos y amazónicos. Esto se refiere especialmente a las víctimas de la violencia política -resistentes, retornantes y desplazados.
3. Que el Estado reconozca la deuda histórica con la población afrodescendiente. Debe reconocer las consecuencias de la esclavitud y la exclusión en la que mantuvo y mantiene al pueblo afroperuano, resarciendo a la población afrodescendiente con políticas públicas que permitan remediar la situación de invisibilidad y vulnerabilidad en la que se encuentra.
4. Que el Estado realice un Censo de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, con enfoque de género e intergeneracional, que nos permita saber con exactitud cuántos somos, y cuál es nuestra situación en temas como pobreza, empleo, educación y salud.
5. Que el Estado implemente, con participación plena de los pueblos indígenas y afrodescendientes, las normas y propuestas existentes que contribuirían a combatir el

racismo, la discriminación y la exclusión, tales como el Plan Nacional de Derechos Humanos y las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Finalmente, exhortamos al Estado Peruano a buscar espacios de diálogo para poner fin al actual clima de confrontación, en el cual los pueblos indígenas, tildados de “perros del hortelano”, somos estigmatizados como los responsables de la pobreza y el atraso del país. Las riquezas existentes en nuestros territorios contribuirán al desarrollo nacional sólo si son aprovechadas de manera responsable; de lo contrario, la depredación de nuestro medio ambiente y la desaparición de nuestras culturas serán irreversibles, aumentando la migración forzada, el desempleo y los conflictos sociales.

Es deber del Estado y de sus gobernantes diseñar e implementar políticas públicas respetando compromisos nacionales e internacionales sin exclusión alguna.

### *Comisión Nacional Interétnica del Perú*

*Lima, 27 de Mayo del 2008*

#### **Contactos:**

##### **CONDECOREP**

[emancco@hotmail.com](mailto:emancco@hotmail.com)

##### **AIDSESEP**

[soledadfasabi@yahoo.es](mailto:soledadfasabi@yahoo.es) (Soledad Fasabi)

[aidesep@infonegocio.net.pe](mailto:aidesep@infonegocio.net.pe)

[judithbrr@hotmail.com](mailto:judithbrr@hotmail.com) (Judith Reymundo)

##### **CEDET**

[cedetdir@ec-red.com](mailto:cedetdir@ec-red.com)

[cedetdir@gmail.com](mailto:cedetdir@gmail.com)

[renatoomhi@hotmail.com](mailto:renatoomhi@hotmail.com) (Oswaldo Bilbao)

[yao\\_roberto2@yahoo.es](mailto:yao_roberto2@yahoo.es) (Roberto Rojas)

##### **CHIRAPAQ y TPMIAAP**

[ayllu@chirapaq.org.pe](mailto:ayllu@chirapaq.org.pe) (Tarcila Rivera)